

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS EN SU SESION DE FECHA 24.09,2020

A los 24 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad "a distancia". Actúa como Presidente de la Comisión de Carreras el Sr. Antonio R. Bullrich quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad Nº 12.946.501 y domicilio actual en Haras El Mallín, Capitán Sarmiento, Cuartel XIII-Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom. A continuación, el Sr. Antonio Bullrich, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel Iguacel, Manuel García, Ricardo Levi, Francisco Muro, Gustavo Ratti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 325/2020 y N°355/2020, ante la pandemia del COVID-19, el Sr. Antonio Bullrich toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica sin público.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

En la sesión del día de la fecha la Comisión de Carreras, RESUELVE:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

<u>SUSPENDER</u>: por el término de tres (3) reuniones, que se computaran los días sábado 3, domingo 4 y lunes 5 de octubre próximo inclusive, al jockey FRANCISCO LEANDRO GONCALVES, por perder su línea en la recta final de la 10^a carrera de día miércoles 23 de septiembre ppdo., provocando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "CHE GAVIOTA", lo que motivó su distanciamiento del 1^{er} al 2^{do} puesto del marcador.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



ENTRENADORES

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador s.p.c. D. JUAN O. PEÑALVA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "CUTY HALO", inscripto en la 2ª carrera del día sábado 23 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey JUAN H. DOELLO, hecho que deriva con un cambio de monta en la Sala de Ratificaciones el día de la carrera.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador s.p.c. D. MARIO G. PAEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "YO TAMBIEN", inscripto en la 3ª carrera del día lunes 21 de septiembre ppdo., sin la firma del jockey aprendiz FABIO G RIQUELME, hecho que deriva con un cambio de monta en la Sala de Ratificaciones el día de la carrera.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador s.p.c. D. FRANCO M. NATALINI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "VENTAJA MAXIMA", inscripto en la 5ª carrera del día viernes 23 de septiembre ppdo., sin la firma del jockey aprendiz CARLOS M. BENITEZ, hecho que deriva con un cambio de monta en la Sala de Ratificaciones el día de la carrera.

ENTRENADOR Y S.P.C

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. HECTOR M. MARTINEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "PEQUEÑO BAILARIN", inscripto en la 8ª carrera del día viernes 18 de septiembre ppdo.; e INHABILITAR: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 17 de octubre próximo inclusive.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

<u>SUSPENDER</u>: al S.P.C. "SUPER DRUID", a cargo de la entrenadora S.P.C. D. MARIA J. ANTONUCCI, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 5ª carrera del día viernes 18 de septiembre ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

ANTONI BULLRICH

COMISION DE CARRERAS

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

PRESIDENTE



<u>SUSPENDER</u>: al S.P.C. "VANADIO JOY", a cargo del entrenador S.P.C. D. MARTIN M. GARRIDO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 5ª carrera del día viernes 18 de septiembre ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

<u>SUSPENDER</u>: al S.P.C. "LUNA DE TANGO", a cargo de la entrenadora S.P.C. D. MARIA F. ALVAREZ, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 11^a carrera del día viernes 18 de septiembre ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

<u>SUSPENDER</u>: al S.P.C. "RIVER BRAVE", a cargo de la entrenadora s.p.c. D. ELBA GUERRICAGOITIA, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 3ª carrera del día lunes 21 de septiembre ppdo..

STARTER

<u>SUSPENDER</u>: a solicitud del Starter al S.P.C. "IRIBU", a cargo del entrenador s.p.c. D. JULIO F. LARROQUE, por negarse a ingresar al partidor en la 5ª carrera del día viernes 18 de septiembre ppdo., lo que motivo el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 18 de septiembre ppdo. y hasta el día 17 de octubre próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

<u>SUSPENDER</u>: a solicitud del Starter al S.P.C. "BIG TRUE", a cargo del entrenador s.p.c. D. LUIS A. OJEDA, por largar retrasado en la 3ª carrera del día lunes 21 de septiembre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 21 de septiembre ppdo. y hasta el día 20 de octubre próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

LICENCIA DE ENTRENADOR

AMPLIAR: el alcance de la licencia provisional de entrenadora s.p.c., otorgada oportunamente, a la Señora CRISTINA AMADA FIRMIN DIDOT (D.N.I. Nº 93.788.296), permitiéndosele presentar ejemplares S.P.C. de otras caballerizas, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020. Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.



OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor ALEJANDRO SALVADOR PEREZ (D.N.I. Nº 20.175.324), para presentar exclusivamente los ejemplares de la Caballeriza HARAS DILU. Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

CABALLERIZA Y COLORES

Atento al reconocimiento de la Caballeriza "RACE CLUB", siendo titular de la misma RACE CLUB S.R.L. y que, a raíz de un error involuntario, se consignó otro número de CUIT, por resolución de fecha 17 de septiembre de 2020, se deja asentado que el CUIT correspondiente de la sociedad es 30-71663177-6.

TESORERIA PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. GONZALO A. SARNO (D.N.I. Nº 37.240.069), donde consigna no haber cobrado comisiones correspondientes a los S.P.C. "OPIUM BOY" y "DESEARE", por su participación en las reuniones hípicas de los días 28/08/2015; 11/09/2015; 09/10/2015; 23/10/2015 y 02/11/2015, que, por razones de fuerza mayor, y éstos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

ANTONIOR, GULLRICH

COMISION DE CARRERAS

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

PRESIDENTE